

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 1799/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Horacio Luis FOGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1989 la asignatura Teoría del Buque I, conjuntamente con su correlativa inmediata Dibujo y Nomenclatura Naval.

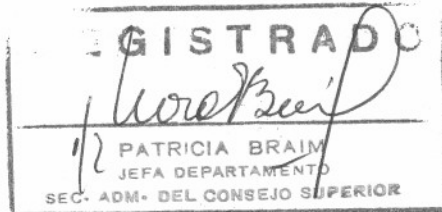
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1799/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

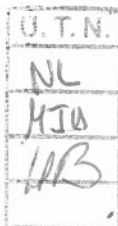


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1799/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1989 de la asignatura Teoría del Buque I, eximiéndolo de su correlativa inmediata Dibujo y Nomenclatura Naval, al alumno Horacio Luis FOGLIA , legajo nro. 07-63088-1, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 287/97



Lic. VÍCTOR CARLOS BROTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO